



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 217/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS E IMPRESORA PARA LA DELEGACIÓN D.P.E.", y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 1035/2011, Letra T.C.P. - Deleg. D.P.E., el Auditor Fiscal C.P.N. Jorge ESPECHE, solicita la adquisición de DOS (2) computadoras y una impresora para equipar la delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección Provincial de Energía, en atención a que las instaladas actualmente pertenecen al organismo auditado y funcionan de manera deficiente.

Que se solicitó intervención al Sr. Hernán CANTERO, quien presenta nota a fs. 2 indicando deficiencias en el equipo informático y recomienda la adquisición de equipos nuevos.

Que en función a ello, se procedió a solicitar presupuestos a empresas del ramo y, de acuerdo a las ofertas recibidas y el informe del Sr. CANTERO obrante a fs. 35, se elaboró el cuadro comparativo obrante a fs. 36.

Que resulta conveniente adjudicar la compra a las firmas INFOTEC AUSTRAL, de Daniel IOST y ECO PRINT, de Romina ESCOFET, de acuerdo al detalle incorporado como Anexo I, que forma parte de la presente.

Que el gasto asciende a la suma total PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 40/100 (\$ 6.520,40).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de los equipos informáticos detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente, ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 40/100 (\$ 6.520,40), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la compra directa con las firmas INFOTEC AUSTRAL, de Daniel IOST y ECO PRINT, de Romina ESCOFET, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, en función de lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 269 /2011.-

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 269/2011

Renglón	Detalle	Firma	Precio Unitario	Cantidad	Total
1	PC Compaq 100B SMALL FF	Infotec Austral	\$2.145,00	2	\$4.290,00
2	Monitor LCD 18,5" Benq G925HD	Eco Print	\$882,70	2	\$1.765,40
3	Impresora Samsung ML 1665	Eco Print	\$465,00	1	\$465,00
Total					\$6.520,40

Total Infotec Austral	\$4.290,00
Total Eco Print	\$2.230,40

TCP
Comprobado
Controló
Corrigió